

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Séptima Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: "YPF S.A. c/Otros/EJECUCION HIPOTECARIA (Expte. Nro. 748/03)", se ha dispuesto que el martillero Jorge Alberto Romero, (Mat. 161-R-6), venda en pública subasta al último y mejor postor en las Puertas de los Tribunales de 1era Inst. de Distrito de Cañada de Gómez (Prov. de Santa Fe) el día Dos de Junio del 2010 los siguientes inmuebles hipotecados a favor de la actora: 1) A las 15 hs en Block dos lotes de terreno a saber: a) Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en la manzana de quinta nro. 47 al Sud de la vía férrea, el que según plano 19757 del año 1958 se compone de las siguientes dimensiones y linderos: 40mts. en la línea de su costado Oeste lindando con calle Ovidio Lagos, 50mts. en la línea de su costado Norte, 40mts. en la línea del costado Este, lindando por estos dos rumbos con terreno de Roberto E. Sonnet y Luz y otros; desde donde termina la línea del costado Este sale otra hacia el Oeste de 9,11mts, lindando con calle Rawson; desde este punto sale otra línea hacia el Norte de 30mts, desde donde termina sale otra línea de 20mts en dirección Oeste, desde este punto sale otra de 30 mts en dirección al Sud, lindando por estos tres últimos tramos con Juan B. Tocalli y otros y desde este punto sale otra línea de 20,89mts en dirección al Oeste, hasta unirse con la línea primeramente citada, cerrando de este modo la figura, lindando por la última línea con calle Rawson. Encierra una superficie total de 1400m². b) Otro lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado situado en la manzana de quinta Nro. 47 al Sud de la vía férrea, que según plano 17496/57, se encuentra ubicada a los 20,89mts hacia el Este de la esquina formada por las calle Rawson y Ovidio Lagos y se compone de 20mts de frente al Sud por 30mts de fondo. Linda: al Sud, con calle Rawson y a Norte, Este y Oeste, con Roberto E. Sonnet y Luz y otros y cuyos dominios constan inscriptos en el Registro General de la Propiedad de Rosario al T° 206 F° 143 N° 116922 Dep. Iriondo Y 2) A las 15,15hs c) Una fracción de terreno ubicada en la manzana 47, al Sud de la vía férrea, la que de acuerdo al plano 60656 del año 1969, se designa con la letra "C". Está ubicado en la calle Ovidio Lagos, entre el Boulevard Saavedra y la calle Rawson, a los 36mts de esta última hacia el Norte y se compone de 39mts de frente al Oeste, lindando con calle Ovidio Lagos; 111 mts de fondo en el costado Norte, lindando con fracción B del mismo plano y manzana citados, destinada a calle pública a abrir, 75mts en contrafrente Este, lindando con calle Concepción y el costado Sud, está formado por una línea quebrada de tres tramos, partiendo el primero del extremo Sud de la última línea citada y en dirección al Oeste, mide 61mts, lindando con calle Rawson, desde donde esta línea finaliza y en dirección al Norte, parte el segundo tramo que mide 36mts y desde esta línea y hacia el Oeste, parte el tercer y último tramo de 50mts hasta dar con el extremo sud de la línea del frente Oeste primeramente citada, cerrando de este modo la figura, lindando por estos dos últimos tramos con propiedad de Facundo Castro. Encierra una superficie total de 6.525m².- y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al T° 206 F° 143 N° 116922 Dep. Iriondo. Registrándose Hipoteca: sobre todos los lotes: al T° 563 B F° 198 Nro. 341391 de fecha 23/05/00, por la suma de U\$S 435.000 a favor de YPF SA mediante Escritura Nro. 71 de fecha 19/04/00, pasada por ante Escribano Borghi David Rodolfo y los siguientes embargos: Sobre el 1ro de orden: a) al T° 114 E F°

3497 Nro. 337604 de fecha 17/05/05, por la suma de \$ 37.470,10 en autos Banco de la Nación Argentina c/Otros s/Dem. Ejec. Expte. Nro. 1419/04 Juzgado Federal Nro 2 Secretaria B de Rosario.- Consta ampliación de monto, nuevo importe \$48.022,95 al Tomo 15 M E. Folio 509 Nro. 399926 de fecha 23/10/08.-y b).-Al T° 117 E F° 2230 Nro. 337516 de fecha 29/04/08 por la suma de \$229.488 dentro de los autos que se ejecutan con inscripción anterior al T° 112E F° 8349 Nro. 395955 de fecha 23/10/03.- Sobre 2do de orden: a) al T° 114 E F° 3498 Nro. 337605 de fecha 17/05/05, por la suma de \$ 37.470,10 en autos Banco de la Nación Argentina c/Otros s/Dem. Ejec. Expte. Nro 1419/04 Juzgado Federal Nro. 2 Secretaria B de Rosario.- Consta ampliación de monto, nuevo importe \$48.022,95 al Tomo 15 M E. Folio 510 Nro. 399926 de fecha 23/10/08.- y b).- Al T° 117 E F° 2232 Nro. 337518 de fecha 29/04/08 por la suma de \$229.488 dentro de los autos que se ejecutan con inscripción anterior al tomo 112E folio 8347 Nro. 395953 de fecha 23/10/03.- y Sobre el 3ero de orden: a) al T° 114 E F° 3499 Nro. 337606 de fecha 17/05/05, por la suma de \$37.470,10 en autos Banco de la Nación Argentina c/Otros s/Demanda ejecutiva Expte. Nro. 1419/04 Juzgado Federal Nro. 2 Secretaria B de Rosario.- Consta ampliación de monto, nuevo importe \$48.022,95 al Tomo 15 M E. Folio 508 Nro. 399925 de fecha 23/10/08.- y b) al tomo 117 E folio 2231 Nro. 337517 de fecha 29/04/08 por la suma de \$229.488 dentro de los autos que se ejecutan con inscripción anterior al tomo 112 E folio 8348 Nro. 395954 de fecha 23/10/03.- Asimismo se registra Inhibición sobre su titular al T° 118 I F° 5802 Nro. 355331 de fecha 28/06/06 por la suma de \$336.329,93 dentro de los autos API c/ Otros s/Ejecución Fiscal Expte. Nro. 1031/05 Juzgado Civil Comercial y Laboral Nro. 2 de Cañada de Gómez.- En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dichos inmuebles se venderán: Los dos lotes en Block descriptos como apartados a) y b) con la base de \$56.925,52 (a.i.i.), y el apartado c) con la Base de \$25.550,76 (a.i.i.) respectivamente y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de postores seguidamente con una última Base representativa del 20% de la base primigenia, adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o forma que acepte el martillero, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos s/constatación efectuada y con la condición especial que los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen a partir de la fecha de la subasta son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentare la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye en la especie la opción prevista en el art. 505 2º parr. CPC.- En autos se encuentra copia de la escritura de hipoteca y en donde se relaciona el título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Conforme Resolución 745 Afip. Cuit martillero 20-11270660-8 y LE propietario 6.167.546.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 20/04/10. - Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

§ 340 99441 May. 10 May. 12

POR
JOSE C. GELI

Orden Sr. Juez Primera Instancia Circuito Civil Comercial 3a. Nominación Rosario, Secretaría que suscribe hace saber: Que en autos: "CONSORCIO PROPIETARIOS EDIFICIO BINIAN VIII c/ Otro y Otros s/ Apremio" Expte. Nº 687/2009 dispuso que Martillero José C. Geli Mat. 961-G-78. Cuit Nº 20-12520110-6 subaste en Asociación Martilleros calle Entre Ríos Nº 238 Rosario, día 19 de Mayo de 2010, a 17 hs. inmueble que se detallará: "Cochera "Cero Cero - Cero Siete", ubicada en Planta Baja, con acceso a la calle por entrada común Nº 1057 de calle España; encierra superficie total de propiedad exclusiva de 12,15 m2; una superficie total de bienes comunes de 9,34 m2 a sea una superficie total general de 21,49 m2, correspondiéndole un valor proporcional con relación al conjunto total del inmueble del 0,74%.- Base: \$ 10.146,64 (A.I.I.). Retasa 25% \$ 7.609,98 y como Ultima Base en caso de no haber postores del 20% A.I.I. \$ 2.029.32.- Informa Registro de Propiedades que Dominio consta Inscripto en forma al: Tomo: 301, Folio: 181, Año Nº 143918. P.H. Dpto. Rosario.- reconociendo siguientes gravámenes: Hipotecas: No existen. Embargos: T. 117 E, F. 7173, Nº 415713. Fecha: 09/12/08, Autos: Consorcio de Prop. Edificio Binian VIII c/ Otro y Otros s/ Cobro de Pesos, Juzg. Circ. 3ª. Nom. Rosario, Expte. Nº 912/08. Monto: \$ 3500.- Inhibiciones: no existen.- Escritura agregada a expediente pudiendo interesados revisar en Secretaría sin reclamos después subasta por falta o insuficiencia del mismo. El inmueble se subastará en el estado de ocupación que consta en autos, a Fs. 39, "Desocupado". Condiciones Subasta: Venta al Contado. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones, Expensas y demás conceptos que adeude el inmueble, así como las costas relativas al proceso de perfeccionamiento de la adquisición del dominio son a cargo exclusivo del comprador, así como gastos e impuestos de transferencia, e IVA si correspondiere. Debiendo adquirente abonar acto subasta 10% seña con más 3% Comisión en dinero efectivo, el saldo precio deberá ser depositado una vez aprobadas las operaciones de subasta, conforme el art. 499 del C. P. Civiles. De resultar inhábil día fijado subasta se llevará a cabo siguiente hábil en horario, lugar y condiciones establecidas. La exhibición del inmueble se realizará el día Martes 18 de Mayo de 2010 en el horario de 11 a 12 Hs.- Todo lo que se hace saber a sus efectos. Secretaría, Rosario, 3 de Mayo de 2010. Gladys Noemí Giordano, secretaria.
\$ 108 99428 May. 10 May. 12

VILLA CONSTITUCION

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
EDUARDO PRIETO

Por disposición de la Jueza de 1ra. Inst. de Distrito Civ. Com. y Laboral Nº 2 de Villa Constitución se ha dispuesto que el martillero Eduardo Prieto (C.U.I.T. 20-5990980-1) venda en pública subasta de acuerdo a lo ordenado en los autos caratulados "GUIDI LEANDRO D. c/PUISSEGUR DANIEL y Otro s/Apremio de costas" Expte. Nº 1263/07 un

terreno con todo lo edificado y plantado en que se encuentran dos casas, ubicado en calle Ituzaingó s/n de la localidad de Máximo Paz, en el Juzgado Comunal de la misma conforme a lo ordenado en los presentes autos, el día 17 de Mayo de 2010 a las 10.30 hs. y de resultar inhábil el día inmediato posterior, el 50 % indiviso del inmueble cuyo dominio consta inscripto al Tomo 162 F° 147 N° 120450 Dep. Constitución. Según informes del R.G.P. Consta Embargos al T° 117 E F° 578 O N° 317139 del 25/02/08 Monto \$ 18.200 al T° 118 E F° 2626 N° 340741 del 02/6/09 Monto \$ 13.426.- de estos autos saldrá a la venta en el estado de ocupación que se encuentra (ocupado) con una base de \$ 8.032,84 (pesos ocho mil treinta y dos con 84/100) 50% del avalúo fiscal art. 489 1er. párrafo in fine del C.P.C.C. seguidamente si no hubiere postores con retasa del 25% si tampoco hubiere postores una última base del 20% de la primera. En el acto del remate el comprador deberá abonar el 20% del precio total en dinero efectivo o cheque certificado con más la comisión de Ley del martillero (3%). Con relación al saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente dentro de los tres (3) días de aprobada la subasta mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para estos autos y a nombre de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que percibe el Nvo. Bco. de Sta. Fe S.A. en las operaciones de descuento desde la fecha de la subasta todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C.C. y si intimado no efectúa el pago se dejará sin efecto la venta. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Reg. Gral. con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente. Solo se admitirá la compra en "comisión" cuando se denunciare nombre, domicilio y N° de documento del comitente en el acta de remate. El martillero deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas impuestos, debiendo dejar constancia en el acta de remate los que serán exclusivamente a cargo del comprador así como el I.V.A. si correspondiere y los gastos que graven la transferencia todo lo cual deberá ponerse en conocimiento de los interesados previo al acto de remate. Efectúense las comunicaciones del Art. 506 del C.P.C.C. librándose los despachos pertinentes con la debida antelación debiéndose acompañar las constancias antes de la subasta, bajo apercibimiento de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio del Art. 503 del C.P.C.C. El expediente deberá ser entregado cinco días antes de la subasta a los fines de los Art. 494 y 495 del C.P.C.C. con constancias de haberse efectuado las publicaciones edictales y notificaciones ordenadas en el presente proveído y permanecerá en Secretaría. Impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pese sobre el inmueble, los gastos, sellados y honorarios producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. El inmueble será exhibido los dos días previos a la subasta en el horario de 10 a 12 hs. lo que se hará saber a los demandados y/o sus ocupantes a efecto de permitirle acceso y exhibición a los posibles adquirentes bajo apercibimiento de ley. Publíquense los edictos de Ley en el BOLETIN OFICIAL de conformidad al Art. 492 y c.c. del C.P.C.C. modificado por Ley Pcial. 11287 y en el Hall de Tribunales. Autorízase a realizar la publicidad adicional solicitada con cargo de oportunas y documentada rendición de cuentas. Notifíquense por cédula a la demandada titular del dominio (Expte. 1263/07). Fdo. Dra. Griselda Ferrari (Jueza) Dra. Dora Diez, secretaria.

